



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

*Alkatego honetako Dekretuen Liburuan, besteen artean, bi mila eta hamalauko martxoaren hogeita seiko honela diona dago*

*En el Libro de Decretos de Alcaldía figura, entre otros, el adoptado con fecha de veintiséis de marzo de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:*

**DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA).** Por acuerdo de Pleno de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce, en el procedimiento de contratación obras de URBANIZACION DEL BARRIO MARUTZE FASE II, se acordó la adjudicación del contrato a la mercantil CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A., por importe de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (206.681,16 €), más CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (43.403,04 €), que hacen un total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (250.084,20 €), en un plazo de ejecución de CUATRO MESES Y DOS SEMANAS y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

Visto que el adjudicatario en fecha catorce de marzo de dos mil catorce ha cumplido con la presentación de todos los requisitos exigidos en la notificación.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público es por lo que **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Requerir a CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A., para la formalización del contrato de OBRA DE URBANIZACION DEL BARRIO MARUTZE FASE II, por un importe de DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO (206.681,16 €), más CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (43.403,04 €), que hacen un total de



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (250.084,20 €), en un plazo de ejecución de CUATRO MESES Y DOS SEMANAS.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores y publicarse en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**TERCERO.-** Proceder a la devolución de los avales provisionales depositados.

*Eta erasota gera dadin eta dagozkion ondorioak izan ditzan, Alkatearen O.E.arekin egiaztagiri hau egiten dut, Urdulizen bi mila eta hamalauko martxoaren hogeita seian* Y para que conste y surtan los efectos oportunos, expido el presente con el vº bº del Sr. Alcalde en Urduliz a veintiséis de marzo de dos mil catorce.----

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO